

VISTO:

El Expediente N° 64.725/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0908/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10251 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1;

QUE por Disposición N° 108 de fecha 23 de Febrero de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la U.A.R.G., se declara desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición citado precedentemente, en virtud de no haberse registrado inscriptos para la cobertura del cargo objeto del llamado y se solicita a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10251 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1 y la ampliatoria del período de inscripción;

QUE mediante Resolución N° 0132/10 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se modifica la Categoría del cargo convocado a Concurso por Resolución N° 0908/09-R-UNPA, bajo el Código 10251 para la Unidad Académica Río Gallegos, quedando especificados los detalles de la convocatoria de la siguiente manera: Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10251 - Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1;

QUE por Disposición N° 201/10 se estableció como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia a los docentes Valeria Inés MEZA, Jaime ELIAS, Azucena del Valle ROJAS y Noelia Soledad ESCOBAR;

QUE de fs. 30 a 32 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Azucena del Valle ROJAS y 2° Valeria Inés MEZA;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE mediante Nota de fecha 6 de Mayo de 2010 la Mg. Azucena del Valle ROJAS manifiesta su decisión de ceder el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, en el cual resultara 1ra. en el Orden de Mérito, por encontrarse excedida en la acumulación de carga horaria;

QUE por Nota N° 220/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, todas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota N° 314/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Valeria Inés MEZA en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería –

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10251 - Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 108 de fecha 23 de Febrero de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la U.A.R.G., aprobar la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Lic. Valeria Inés MEZA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;

QUE debe dejarse establecido que la designación de la Lic. Valeria Inés MEZA se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 108 de fecha 23 de Febrero de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la U.A.R.G.-

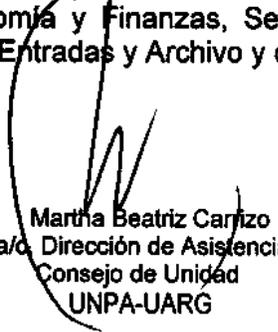
ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 a la Lic. Valeria Inés MEZA (C.U.I.L. N° 27-28624549-3) en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10251 - Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Valeria Inés MEZA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales.-

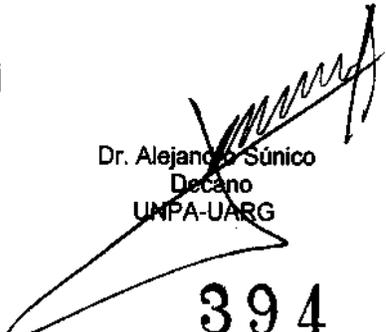
ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Lic. Valeria Inés MEZA se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado.-

ARTICULO 5º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 – ACTIVIDAD 2 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido.


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG